

**PERÚ**Ministerio  
de Desarrollo  
e Inclusión SocialViceministerio  
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Apoyo  
Directo a los Más Pobres  
JUNTOS*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

Miraflores, 22 de Marzo de 2023

**RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° -2023-MIDIS/PNADP-DE****VISTOS:**

El Memorando N° 423-2023-MIDIS/PNADP-URH del 14 de marzo de 2023 de la Unidad de Recursos Humanos; el Memorando N° 694-2023-MIDIS/PNADP-UPPM del 16 de marzo de 2023; el Informe N° 65-2023-MIDIS/PNADP-UPPM-CPP del 16 de marzo del 2023, de la Coordinadora de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe N° 086-2023-MIDIS/PNADP-UAJ del 21 de marzo de 2023 de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM, el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS y el Decreto Supremo N° 002-2021-MIDIS, se crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza o pobreza extrema de acuerdo con el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), priorizando progresivamente su intervención a nivel nacional. El Programa promueve en los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno-infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual constituye el documento técnico normativo de gestión institucional, que determina la estructura orgánica, describe sus funciones generales, las funciones específicas de las unidades que la integran, así como la descripción de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo del Programa;

Que, en mérito a las normas señaladas, la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa Juntos, teniendo entre sus funciones la emisión de Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia;

Que, el artículo 3 del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM establece que el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos comprende siete subsistemas, encontrándose entre ellos el Subsistema de Gestión de Relaciones Humanas y Sociales, que contiene como uno de sus procesos, el de Comunicación Interna;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE, se aprueba la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas", la misma que establece en el literal e) del numeral 6.1.7 de su artículo 6, que la comunicación interna es el proceso mediante el cual se transmite y comparte mensajes dirigidos al servidor civil con un contenido adecuado, que cumpla las características de integralidad y claridad; con la finalidad de generar unidad de visión, propósito e interés. Comprende el diagnóstico de necesidades de comunicación, la identificación de la audiencia de interés, definición del mensaje, identificación de los medios o canales de comunicación, el período o momento oportuno para transmitir el mensaje, la medición de la

Calle Schell 310 – piso 4, Miraflores, Lima – Perú  
Central telefónica: (01) 444-2525 / Línea Social Gratuita: 1880  
[www.gob.pe/juntos](http://www.gob.pe/juntos)

**BICENTENARIO  
DEL PERÚ**  
2021 - 2024

efectividad de las acciones desarrolladas y los planes de acción de mejora del proceso;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 151-2017-SERVIR-PE, se aprueba la Guía para la Gestión del Proceso de Comunicación Interna del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, estableciendo en su numeral 2.2, que una adecuada gestión de este proceso permite establecer los canales mediante los cuales los/las servidores/as pueden comunicarse con la alta dirección, dando a conocer sus opiniones y sugerencias de lo que ocurre en la entidad, generando motivación y haciendo que se sientan escuchados y valorados;

Que, el literal o) del artículo 19 del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", establece como una de las funciones de la Unidad de Recursos Humanos, "implementar los procesos relacionados a la gestión de las relaciones humanas y sociales, relaciones laborales individuales y colectivas, seguridad y salud en el trabajo, bienestar social, cultura y clima organizacional, comunicación interna";

Que, con Memorando N° 423-2023-MIDIS/PNADP-URH del 14 de marzo de 2023, la Unidad de Recursos Humanos, remite a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización el Plan de Comunicación Interna 2023 del Programa Juntos, solicitando continuar con la gestión respectiva para la aprobación;

Que, mediante el Memorando N° 694-2023-MIDIS/PNADP-UPPM del 16 de marzo de 2023, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, acompaña el Informe N° 65-2023-MIDIS/PNADP-UPPM-CPP de la Coordinadora Planeamiento y Presupuesto, emitiendo opinión favorable a la propuesta del Plan de Comunicación Interna 2023 del Programa Juntos, señalando que se encuentra alineado al PEI 2021-2025 del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, precisando que la revisión y análisis del documento, está sujeto a la normativa de SERVIR, cuenta con la opinión favorable de la Unidad de Comunicación e Imagen, cumple con la normativa interna del Programa y cuenta con los recursos presupuestarios asignados a la Unidad de Recursos Humanos;

Que, con el Informe N° 086-2023-MIDIS/PNADP-UAJ del 21 de marzo de 2023, la Unidad de Asesoría Jurídica estima viable la emisión del acto aprobatorio;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos, de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y por el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS y el Decreto Supremo N° 002-2021-MIDIS; la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento General aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 068-2020-MIDIS; y estando a lo establecido por el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", aprobado por Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS.

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- Aprobar** el Plan de Comunicación Interna 2023 del Programa Juntos, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.- Disponer** que la Unidad de Recursos Humanos, se encargue de la ejecución de las actividades contenidas en el Plan aprobado en el artículo 1 de la presente Resolución.

Calle Schell 310 – piso 4, Miraflores, Lima – Perú  
Central telefónica: (01) 444-2525 / Línea Social Gratuita: 1880  
[www.gob.pe/juntos](http://www.gob.pe/juntos)





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo  
Directo a los Más Pobres  
JUNTOS

**Artículo 3.- Disponer** que la Unidad de Comunicación e Imagen publique la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" ([www.gob.pe/juntos](http://www.gob.pe/juntos)), en el plazo de dos días (2) días hábiles desde su emisión.

***Regístrese y comuníquese.***

Calle Schell 310 – piso 4, Miraflores, Lima – Perú  
Central telefónica: (01) 444-2525 / Línea Social Gratuita: 1880  
[www.gob.pe/juntos](http://www.gob.pe/juntos)

Página 3 de 3



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **KQYGBJP**



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.  
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo  
e Inclusión Social



Unidad de Recursos Humanos

Páginas: 1 de 15

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

# PLAN DE COMUNICACIÓN INTERNA 2023

| Elaborado por:                                               | Revisado por:                                                                                                                       | Aprobado por:                                           |
|--------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|
| Ada Palpán Guerra<br>Especialista en<br>Comunicación Interna | Yrene Díaz Herrera<br>Coordinadora de Desarrollo<br>Humano<br>Juana Lourdes Bernal Alva<br>Jefa de la Unidad de<br>Recursos Humanos | Jessica Niño de Guzmán<br>Esaine<br>Directora Ejecutiva |

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **KQYGBJP**



## CONTENIDO

|                                                   |    |
|---------------------------------------------------|----|
| PRESENTACIÓN                                      | 3  |
| I. JUSTIFICACIÓN                                  | 4  |
| II. MARCO LEGAL                                   | 5  |
| III. MARCO ESTRATÉGICO                            | 6  |
| IV. DIAGNÓSTICO DE LA COMUNICACIÓN INTERNA        | 7  |
| V. PÚBLICO OBJETIVO                               | 9  |
| VI. OBJETIVOS DEL PLAN                            | 9  |
| VII. FOCOS ESTRATÉGICOS                           | 9  |
| VIII. EJES DE LA COMUNICACIÓN INTERNA             | 10 |
| IX. CANALES Y ESPACIOS COMUNICACIONALES           | 10 |
| X. TIPOS DE INFORMACIÓN A DIFUNDIR                | 11 |
| XI. EFICACIA DE LA COMUNICACIÓN INTERNA           | 12 |
| XII. PRESUPUESTO                                  | 12 |
| XIII. PLAN DE MONITOREO, SEGUIMIENTO Y CRONOGRAMA | 13 |

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **KQYGBJP**



## PRESENTACIÓN

El Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS” del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza o pobreza extrema de acuerdo con el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), priorizando progresivamente su intervención a nivel nacional. El Programa promueve en los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno-infantil y la escolaridad sin deserción.

La población objetivo del Programa Juntos son los hogares integrados por gestantes, niñas, niños y/o adolescentes en condición de pobreza, hasta que culminen la educación secundaria o cumplan diecinueve años, lo que ocurra primero. Los hogares se comprometen a cumplir los compromisos establecidos por el Programa.

De igual forma, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, de fecha 14 de diciembre de 2017, la Unidad de Recursos Humanos del Programa Juntos, en el ámbito de sus funciones, es el órgano responsable de conducir los procesos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, así como de la supervisión para la correcta aplicación de la normatividad vigente.

Por otro lado, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 149-2017-MIDIS/PNADP-DE, se aprobó el Procedimiento para la Comunicación Interna en el Programa Juntos, el mismo que tiene como objetivo, establecer las acciones, actividades y responsabilidades para el correcto uso de la comunicación interna en el Programa Juntos, que aporte al fortalecimiento de la cultura institucional.

Es así que, comprometidos con promover y fortalecer la comunicación interna entre las/os servidoras/es del Programa Juntos, a través de la Unidad de Recursos Humanos, se ha elaborado el Plan de Comunicación Interna para el 2023, el mismo que contempla actividades que permitirán reforzar la identificación y adhesión con el Programa y contribuirá con la mejora del clima organizacional.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **KQYGBJP**



## I. JUSTIFICACIÓN

Mediante Decreto Legislativo N° 1023, se creó la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, como rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, en mérito a lo cual, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE, dicha entidad aprobó la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GSDRH denominada “Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas”, conformado por siete (7) subsistemas, siendo uno de ellos el subsistema de Gestión de las Relaciones Humanas y Sociales, el mismo que comprende -entre otros- el proceso de Comunicación Interna.

El referido documento normativo especifica que la Comunicación Interna es un proceso mediante el cual se transmiten y comparten mensajes dirigidos al/la servidor/a civil, con un contenido adecuado, que cumpla las características de integralidad y claridad; con la finalidad de generar unidad de visión, propósito e interés. Comprende el diagnóstico de las necesidades de comunicación, la identificación de la audiencia de interés, la definición del mensaje, la identificación de los medios o canales de comunicación, el periodo o momento oportuno para transmitir el mensaje, la medición de la efectividad de las acciones desarrolladas y los planes de acción de mejora del proceso.

Asimismo, la “Guía para la Gestión del proceso de Comunicación Interna”, aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 151-2017-SERVIR-PE, señala sobre la importancia de dicho proceso, puesto que juega un rol fundamental permitiendo a las entidades transmitir los planes, objetivos, misión, visión, metas y valores estratégicos a sus servidores/as buscando la consolidación de la cultura organizacional y promoviendo el compromiso, sentido de pertenencia y buen clima organizacional.

En consecuencia, la naturaleza, dinámica, objetivos, roles y compromisos que implica la continuidad del Programa Juntos, requiere de un enfoque estratégico y global de comunicación que permita la difusión, posicionamiento, concientización, participación y promoción de los/as servidores/as.

En ese sentido, la Unidad de Recursos Humanos del Programa Juntos viene implementando la gestión del referido proceso, en mérito del cual, resulta necesario aprobar el Plan de Comunicación Interna para el año 2023, dirigido a los/las servidores/as del Programa Juntos, que incluyen las líneas de acción, estrategias y actividades orientadas a reforzar y consolidar la cultura organizacional, promoviendo el compromiso de los/as servidores/as y el sentimiento de pertenencia y el buen clima organizacional del Programa.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **KQYGBJP**



## II. MARCO LEGAL

- 2.1 Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y su modificatoria; asimismo, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 033-2005-PCM.
- 2.2 Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento General aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM.
- 2.3 Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19 y establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social y sus modificatorias.
- 2.4 Decreto Supremo N° 003-2023-SA, Decreto Supremo que prorroga la Emergencia Sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA, N° 009-2021-SA, N° 025-2021-SA, N° 003-2022-SA y N° 015-2022-SA.
- 2.5 Decreto Supremo N° 32-2005-PCM, que crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres – Juntos, modificado por el Decreto Supremo N.º 062-2005-PCM, Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS y Decreto Supremo N° 002-2021-MIDIS.
- 2.6 Decreto N° 103-2022-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030.
- 2.7 Decreto Supremo N° 008-2022-MIDIS, que aprueba la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030.
- 2.8 Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Recursos Humanos en las entidades públicas".
- 2.9 Resolución Ministerial N° 062-2016-MIDIS, que aprueba la Guía N°01-2016-MIDIS, "Guía para la Interacción e Integración de Personas con Discapacidad en el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social Sede Central".
- 2.10 Resolución Ministerial N° 254-2016-MIDIS, que aprueba los Lineamientos N° 004-2016-MIDIS, "Disposiciones Generales para Transversalizar el Enfoque Intercultural en las Políticas del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social".
- 2.11 Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS.
- 2.12 Resolución Ministerial N° 60-2022-MIDIS, que aprobó el Plan Estratégico Institucional 2021-2025 Ampliado del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- 2.13 Resolución Ministerial N° 152-2022-MIDIS, que aprobó el Manual N° 006-2022-MIDIS denominado "Manual de identidad gráfica del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social", aplicación para la sede central y sus programas sociales.
- 2.14 Resolución Ministerial N° 159-2022-MIDIS, que aprobó la Directiva N° 003-2022-MIDIS denominada "Catálogo de Documentos Oficiales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social", aplicación para la sede central y sus programas sociales.
- 2.15 Resolución Ministerial N° 218-2022-MIDIS, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **KQYGBJP**



|                                                                                   |             |                                             |                                         |                                                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------|---------------------------------------------|-----------------------------------------|------------------------------------------------------------|
|  | <b>PERÚ</b> | Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social | Viceministerio de Prestaciones Sociales | Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS |
| <b>PLAN DE COMUNICACIÓN INTERNA 2023</b>                                          |             |                                             |                                         | <b>Páginas: 6 de 15</b>                                    |

- 2.16 Resolución Ministerial N° 230-2022-MIDIS, que aprueba el Plan Operativo Institucional Anual 2023 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- 2.17 Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM, que aprueba el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana “NTP ISO/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información. Técnicas de seguridad. Sistemas de Gestión de seguridad de la Información. Requisitos. 2a. Edición”, en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática.
- 2.18 Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 151-2017-SERVIR-PE, que aprobó la “Guía para la Gestión del Proceso de Comunicación Interna” del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.
- 2.19 Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE, que aprobó la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH “Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas”.
- 2.20 Resolución de Dirección Ejecutiva N° 70-2020-MIDIS/PNADP-DE, que aprobó el Reglamento de Interno de Servidores Civiles del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”.
- 2.21 Resolución de Dirección Ejecutiva N° 081-2020-MIDIS/PNADP-DE, que aprobó la Manual del Sistema Integrado de Gestión (Calidad – Antisoborno – Seguridad de la Información) del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”.
- 2.22 Resolución de Dirección Ejecutiva N.º 151-2020-MIDIS/PNADP-DE, que aprobó el Procedimiento de Gestión de Vulnerabilidades e Incidentes de Seguridad de la Información del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”.
- 2.23 Resolución de Dirección Ejecutiva N° 247-2022-MIDIS/PNADP-DE, que oficializa la actualización del Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”..

### III. MARCO ESTRATÉGICO

El Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS” es un programa de transferencias monetarias condicionadas del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, que se inscribe dentro de la política social y de lucha contra la pobreza y busca que, tanto gestantes, niñas, niños, adolescentes hasta que culminen la educación secundaria o cumplan los 19 años de edad, lo que ocurra primero, en hogares en situación de pobreza o pobreza extrema, priorizando progresivamente su intervención a nivel nacional, accedan informados a los servicios de salud y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno infantil y la escolaridad sin deserción.

El Programa Juntos, a nivel sectorial, se encuentra articulado al Plan Estratégico Institucional 2021–2025 Ampliado del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, en adelante, PEI 2021-2025 del MIDIS,, aprobado con Resolución Ministerial N° 060-2022-MIDIS, mediante el Objetivo Estratégico Institucional (OEI): OEI.01 Contribuir a potenciar el capital humano de los hogares en situación de pobreza y pobreza extrema y en la Acción Estratégica Institucional (AEI) denominada: AEI.01 Transferencia monetarias condicionadas a hogares en situación de pobreza y pobreza extrema, en lo concerniente al Producto y Actividades que forman parte del Producto del Programa Presupuestal 0049: “Hogares con gestantes, niños/as, adolescentes y jóvenes hasta 19 años en situación de pobreza, reciben incentivos monetarios por cumplir corresponsabilidades con orientación y acompañamiento”.

Para el desarrollo de las acciones de gestión, control, asesoramiento y apoyo de la gestión del Programa Presupuestal 0049 se alinea con el OEI.05 Fortalecer la gestión Institucional, con tres actividades: AEI 05.01 Soporte Digital para la prestación de servicios implementado en el MIDIS,

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

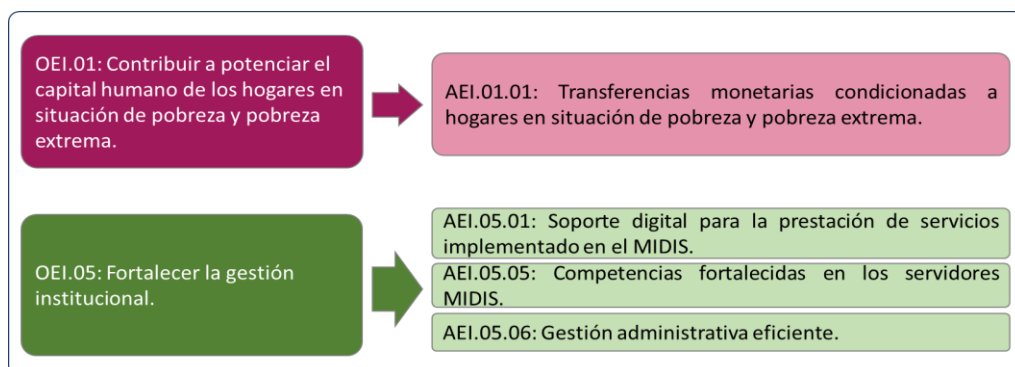
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **KQYGBJP**



AEI 05.05 Competencias fortalecidas en los servidores MIDIS y AEI 05.06 Gestión administrativa eficiente.

Para el Programa Juntos se cuenta con los siguientes objetivos y actividades estratégicas institucionales:

#### Programa Juntos y Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales del PEI 2021 – 2025 del MIDIS



Elaborado: UPPM de Juntos

Nota: en adición a las acciones registradas en el aplicativo CEPLAN sobre OEI, que se encuentra directamente vinculados al Programa Presupuestal 0049 y sus AEI, se cuenta con AEI: 04.04, 05.02, 05.03, 05.04, 06.01, 06.02 y 06.03<sup>1</sup>.

#### IV. DIAGNÓSTICO DE LA COMUNICACIÓN INTERNA

La Guía para la Gestión del Proceso de Comunicación Interna del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 151-2017-SERVIR-PE, señala que este proceso comprende el diagnóstico de necesidades de comunicación, identificación de los medios o canales de comunicación, el periodo o momento oportuno para transmitir el mensaje, la medición de la efectividad de las acciones desarrolladas y los planes de acción de mejora del proceso.

Asimismo, de acuerdo a lo señalado en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 99-2022-MIDIS/PNADP-DE, normativa que aprobó el Plan de Comunicación Interna 2022 en su numeral XI. Eficacia de la Comunicación Interna precisa que, “la medición de la gestión de Comunicación Interna (CI) se realizará a través de la encuesta de medición de clima organizacional, con ítems que midan la gestión de la CI, a fin de medir el porcentaje de eficacia de las estrategias y acciones”, los resultados nos sirven de insumo para la elaboración del presente plan, siendo los siguientes:

##### Encuesta de medición de clima organizacional del Programa Juntos:

##### a) Ficha técnica de la encuesta:

- Universo: 100% del personal del Programa.
- Tamaño de la muestra: 51% como mínimo del universo.
- Tipo de encuesta: Mixta (preguntas cerradas y abierta).
- Metodología: Encuesta aplicada por web

<sup>1</sup> AEI: 04.04; Modelos de atención de las prestaciones sociales rediseñados en los programas sociales del MIDIS, AEI: 05.02; Sistema de Gestión de Calidad implementado, AEI: 05.03; Sistema de Gestión Antisoborno implementado, AEI: 05.04; Modelo de Integridad implementado en el MIDIS, AEI: 06.01; Dimensiones de vulnerabilidad del MIDIS reducidos, AEI: 06.02; Riesgos identificados y difundidos, AEI: 06.03; Continuidad operativa implementada para el MIDIS.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.



- Número de pregunta: Tres (3) preguntas de la variable de comunicación interna.
- Periodo de aplicación: del 28 de noviembre al 5 de diciembre de 2022.
- b) Del 100% (1669) del personal<sup>2</sup> apto para aplicar la encuesta, el 83% (1378) respondió la encuesta, mientras que el 17% quedaron como omisos.
- c) En la citada encuesta la variable de comunicación interna ha obtenido en total el 76% de satisfacción, este valor porcentual se obtiene del promedio de los 3 siguientes ítems:
  - “La información que se transmite por los distintos canales de comunicación es clara y precisa” que obtuvo un porcentaje de 79% de respuestas favorables.
  - “Existen los canales adecuados para recibir la información en todos los niveles del Programa” que obtuvo un porcentaje de 79% de respuestas favorables.
  - “Recibo información oficial de lo que sucede en el Programa de manera oportuna” que obtuvo un porcentaje de 69% de respuestas favorables.
- d) Asimismo, se habilitó una pregunta abierta para las/os encuestados/as: “Puedes dejar un comentario y/o sugerencia para el Programa”. Producto de este ítem se identificó que las/os servidoras/as sugieren:
  - Talleres o capacitaciones de clima laboral, manejo de emociones, *buen trato*, etc.,
  - Realizar *reconocimientos a las/os servidoras/es* por logros y/o cumplimiento de metas.
- e) La siguiente tabla muestra los resultados de la pregunta abierta propuesta en la encuesta de clima organizacional 2022, precisando que del total de encuestados/as, 697 servidoras/es brindaron sus sugerencias visibilizadas en lo siguiente:

#### Resultados de la pregunta abierta de la Encuesta de Clima Organizacional 2022

| Descripción                                                                                                                                                  | Nº         |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| Aumento/homologación de salario o bonos de reconocimiento por cumplimiento de metas                                                                          | 117        |
| Desarrollo de talleres o capacitaciones de clima laboral, manejo de emociones, buen trato, comunicación asertiva y empatía.                                  | 96         |
| Capacitaciones presenciales/ en procesos operativos/ que no se cruce con el trabajo de campo/ que se brinde los certificados/ que promuevan diplomados, etc. | 86         |
| Renovar la indumentaria/equipos de tecnológicos y materiales para el desarrollo del trabajo de campo y para personal administrativo                          | 71         |
| Comentario positivo (orgulloso del Programa y la labor que realizan)                                                                                         | 65         |
| Respetar el horario laboral- vacacional / disminuir la carga laboral                                                                                         | 58         |
| Valoran positivamente la aplicación de la encuesta                                                                                                           | 41         |
| Considerar la opinión del personal de campo en la elaboración de normativas                                                                                  | 35         |
| Otros                                                                                                                                                        | 33         |
| Realizar actividades recreativas/deportivas                                                                                                                  | 26         |
| Realizar reconocimientos a los/as servidores/as por logros y/o cumplimiento de metas                                                                         | 19         |
| Promover el trabajo en equipo en las unidades territoriales                                                                                                  | 14         |
| Sincerar la asignación de viáticos según zonas alejadas / asignar viáticos cuando se viaja para trabajo de gabinete                                          | 13         |
| Valoran negativamente la aplicación de la encuesta                                                                                                           | 13         |
| Mantenimiento de las motocicletas/automóviles                                                                                                                | 10         |
| <b>Total general</b>                                                                                                                                         | <b>697</b> |

Fuente: Encuesta de Clima Organizacional 2022

Elaborado: URH de Juntos

<sup>2</sup> Reporte de personal activo a setiembre del 2022.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.



Asimismo, se tomará como marco referencial los resultados de las sesiones participativas para la elaboración del Código de Ética y Conducta del MIDIS y sus Programas Nacionales efectuada con servidoras/es del Programa Juntos en el año 2020. En las citadas sesiones se recogió información relevante respecto a: a) priorización de los valores institucionales, b) identificación de conductas a erradicar, y c) las conductas y acciones a promover dentro de la entidad.

Finalmente, las estrategias y acciones, así como los mensajes claves, que se plantean en el presente plan promoverán el intercambio y respeto a la diversidad cultural, enfatizando el uso del lenguaje inclusivo con respeto a las personas con discapacidad y la construcción de sentido en torno al Programa Juntos.

## V. PÚBLICO OBJETIVO

Las actividades de comunicación interna están dirigidas a todos/as las/os servidoras/es del Programa.

## VI. OBJETIVOS DEL PLAN

### 6.1. Objetivo general:

Fortalecer el sentido de pertenencia de las/os servidoras/es hacia el Programa Juntos, mediante el posicionamiento de la política y objetivos institucionales, para contribuir a la mejora del clima organizacional.

### 6.2 Objetivos específicos:

- OE.1. Fortalecer el posicionamiento de la misión, visión, objetivos, valores, estrategias y políticas institucionales que contribuyan a la mejora del clima organizacional.
- OE.2. Informar de manera oportuna sobre las acciones y actividades institucionales, a través de medios de comunicación interna eficientes.
- OE.3. Fortalecer la cultura de prevención y cuidado de la salud del personal, a través de la sensibilización, promoción y socialización de mensajes clave de prevención en salud pública y ocupacional, considerando las normas vigentes.

## VII. FOCOS ESTRATÉGICOS

Los focos estratégicos, temas relevantes bajo los cuales centraremos la comunicación interna durante el presente año, se enfatizarán de acuerdo al propósito y objetivos de Juntos; los focos que nos ayudarán a impulsar las estrategias de comunicación interna son:

- 7.1 Fidelización: fortalecer el orgullo de pertenencia de los/as servidores/as hacia el Programa Juntos.
- 7.2 Posicionamiento: fijar en la memoria de los/as servidores/as los valores institucionales, visión, misión, objetivos y política del programa Juntos.
- 7.3. Prevención: fortalecer la cultura de prevención frente a enfermedades y/o riesgos ocupacionales, así como prevención de violencia hacia la mujer y en el entorno familiar, prevención de hostigamiento sexual, entre otros riesgos o daños.
- 7.4. Cercanía y diálogo: acercamiento y diálogo asertivo entre el personal directivo y servidores/as.
- 7.5 Lanzamiento: de nuevos proyectos, iniciativas o acciones programadas por el Programa Juntos.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **KQYGBJP**



## VIII. EJES DE LA COMUNICACIÓN INTERNA

El presente plan abordará los siguientes ejes para el desarrollo de las actividades/acciones comunicacionales:

- 8.1. Eje institucional: las acciones comunicacionales procurarán incidir en el nivel estratégico, de los objetivos organizacionales, visión, misión, políticas y proyectos institucionales.
- 8.2. Eje personal: se buscará motivar y fortalecer el sentido de pertenencia de los/as servidores/as y su compromiso con el Programa Juntos.
- 8.3. Eje cultural: se considerará el nivel de identidad y valores, referido a costumbres, cultura, prácticas del personal, entre otros.

## IX. CANALES Y ESPACIOS COMUNICACIONALES

### 9.1 Canales de comunicación

#### 9.1.1 Canal horizontal:

- a) **Grupos internos de WhatsApp:** Es uno de los canales de comunicación interna más usados, los mismos que permiten una interacción entre el personal.

Este medio permite optimizar la comunicación interna en las Unidades Territoriales y Sede Central, mediante los cuales socializamos información institucional oportuna.

- b) **Canal de atención Mejoramos Juntos:** Canal interno que permite a los/as servidores/as enviar al correo [mejoramosjuntos@juntos.gob.pe](mailto:mejoramosjuntos@juntos.gob.pe), sus consultas relacionadas a la labor diaria que realizan y/o sugerencias de acciones para fortalecer el clima organizacional.

Las consultas y/o sugerencias son atendidos por especialistas en el tema de consulta.

- c) **Reuniones - video-conferencia:** El impacto audiovisual es difícilmente superado por otros medios. Dos sentidos importantes se encuentran estimulados: vista y oído.

El uso de este canal interno se enfatizará en el desarrollo de las actividades institucionales como la celebración de fechas significativas de las efemérides, permitiendo así generar una cercanía entre los/as servidores/as de las diferentes unidades territoriales y unidades de Sede Central.

#### 9.1.2 Canal ascendente:

**Encuesta:** Se aplica una encuesta para obtener información sobre las preferencias y necesidades de información de los/as servidores/as, con la finalidad de orientar las acciones comunicacionales a desarrollar, así como para medir la eficacia de las acciones ejecutadas.

#### 9.1.3 Canal descendente:

- a) **Correo electrónico:** Uno de los principales canales para transmitir mensajes institucionales, es el correo electrónico, el cual nos permite socializar información de interés a nivel masivo.

Este canal nos permite masificar las comunicaciones a nivel nacional, así como segmentar las comunicaciones por cada unidad territorial y sede central.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.



- b) **Protector de pantalla:** Este canal de comunicación interna, contribuye a fijar en la memoria de los/as servidores/as información de interés con mensajes clave de los ejes y/o focos de la comunicación propuestos.

Al igual que el correo electrónico, este canal nos permite socializar información de interés a nivel masivo o segmentarlo por unidades territoriales.

- c) **Fondo de pantalla:** Se habilita en el margen izquierdo o derecho del monitor de la computadora de cada servidor/a, una sección estable, donde se difunde la misión /visión y/o los valores institucionales.

La aplicación de este canal nos permite, a nivel masivo, fijar mensajes clave en la memoria de los/as servidores/as.

- d) **Intranet - Juntos Podemos:** En ella se presenta información normativa, comunicados, notas informativas, tutoriales, videos y material de autoaprendizaje con temas vinculados a los sistemas de gestión orientado a resultados y herramientas de gestión, entre otra información relevante.

Este canal, nos permite generar un dinamismo en las comunicaciones que se busca posicionar, debido a que frecuentemente se actualiza la información de interés para el personal.

- e) **Mural informativo Juntos Podemos – Unidades Territoriales:** Se actualiza periódicamente información con mensajes sencillos y dinámicos sobre actividades y/o acciones programadas por el Programa.

El uso de los murales informativos se enfatiza en las unidades territoriales, con la finalidad de hacer accesible y disponible la información institucional para los servidores/as al retorno de su trabajo en campo.

- f) **Señaléticas internas - merchandising:** Los cuales pueden ser distribuidos entre el personal del Programa y/o difundidos en ambientes estratégicos de la institución (hall, reloj biométrico, recibidor de cada piso e ingreso de las oficinas), donde se mostrarán mensajes e información de importancia institucional.

- g) **Mensajes cortos al celular (SMS – MSM):** El envío de mensaje al celular estará focalizado para el personal que realiza trabajo de campo (personal que cuenta con celular institucional).

Con este canal de comunicación interna buscamos que el 100% del personal de Programa reciba información institucional oportuna, haciendo uso de todos los canales de comunicación interna.

## X. TIPOS DE INFORMACIÓN A DIFUNDIR

Las unidades del Programa Juntos identifican los temas y/o información, contemplados en sus planes anuales o aquellos relacionados a sus procesos, que consideran necesarios y oportunos para desarrollar acciones comunicacionales entre el personal de la Sede Central y/o Unidades Territoriales.

Las coordinaciones para determinar las estrategias y canales de comunicación interna se realizarán en cumplimiento al Procedimiento para la Comunicación Interna del Programa Juntos.

### 10.1 Aspectos relativos a la dinámica del Programa Juntos

- a) Nuevas políticas.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.



- b) Proyectos nuevos, normativa interna, actividades, etc.
- c) Promoción de los derechos y responsabilidades en salud, educación y derecho a la identidad.
- d) Mensajes motivadores y de promoción de valores.

#### 10.2 Aspectos formales de la institución

- a) Misión, visión, política institucional.
- b) Actividades de Dirección Ejecutiva.
- c) Actividades de las Unidades de la Sede Central.
- d) Actividades de las Unidades Territoriales.

#### 10.3 Aspectos relativos a situaciones coyunturales

- a) Cambios organizacionales.
- b) Actividades no programadas.

#### 10.4 Mensajes del cuidado de la salud y preventivos frente a riesgos ocupacionales

- a) Mensajes clave para el cuidado de la salud frente a la COVID-19 y otras enfermedades.
- b) Comunicaciones preventivas y de cuidado frente a enfermedades y riesgos ocupacionales.

### XI. EFICACIA DE LA COMUNICACIÓN INTERNA

La medición de la gestión de Comunicación Interna (CI) se realizará a través de la encuesta de medición de clima organizacional, con ítems que midan la gestión de la CI, a fin de medir el porcentaje de eficacia de las estrategias y acciones contempladas en el presente Plan, proyectándose el siguiente nivel de satisfacción:

*“El 77% del personal evalúa satisfactoriamente la gestión de Comunicación Interna”.*

| Ord. | Nombre del indicador                                                                                | Forma de cálculo                                                                                                                                                                 | Programación |       | Fuente                           |
|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-------|----------------------------------|
|      |                                                                                                     |                                                                                                                                                                                  | II Sem       | Anual |                                  |
| 1    | Porcentaje de servidores/as satisfechos/as con la claridad y precisión de la información difundida. | $\frac{\text{Nº de servidores/as satisfechos/as con la claridad y precisión de la información difundida.}}{\text{Nº de servidores/as que participan de la encuesta}} \times 100$ | 75%          | 75%   | Encuesta de clima organizacional |
| 2    | Porcentaje de servidores/as satisfechos/as con los canales internos utilizados.                     | $\frac{\text{Nº de servidores/as satisfechos/as con los canales internos utilizados.}}{\text{Nº de servidores/as que participan de la encuesta}} \times 100$                     | 76%          | 76%   |                                  |
| 3    | Porcentaje de servidores/as satisfechos/as con la oportunidad de la información difundida.          | $\frac{\text{Nº de servidores/as satisfechos/as con la oportunidad de la información difundida.}}{\text{Nº de servidores/as que participan de la encuesta}} \times 100$          | 75%          | 75%   |                                  |
| 4    | Porcentaje de unidades territoriales que implementen señaléticas en lenguas originarias.            | $\frac{\text{Nº de unidades territoriales que implementen señaléticas en lenguas originarias.}}{\text{Nº total de unidades territoriales con lenguas originarias}} \times 100$   | 70%          | 70%   | Informe                          |

### XII. PRESUPUESTO

Los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades, propone un presupuesto de S/. 60 000.00 (Sesenta mil y 00/100 soles), recursos que se encuentran a cargo de la Unidad de Recursos Humanos y aprobados para el presente ejercicio.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo  
Directo a los Más Pobres  
JUNTOS

**PLAN DE COMUNICACIÓN INTERNA 2023**

**Páginas: 13 de 15**

En el Plan Operativo Institucional 2023 del Programa Juntos (aplicativo CEPLAN v.1), se cuenta con la Actividad Operativa denominada Ejecución del Plan de Comunicación Interna, para la atención de las actividades planteadas.

**XIII. PLAN DE MONITOREO, SEGUIMIENTO Y CRONOGRAMA**

Las acciones de seguimiento y evaluación estarán a cargo de la Unidad de Recursos Humanos y será presentada en los plazos de evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) del Programa.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **KQYGBJP**



| Objetivo General                                                                                                                                                                                                   | Obj. Esp. | Foco Estratégico                                                                        | Insumo                                                                                                                                             | Actividad                                                                                                                                                                   | Entregable | Meta | Unidad responsable | Cronograma |     |     |     |     |     |     |        |     |     |     |     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-----------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------|--------------------|------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|--------|-----|-----|-----|-----|
|                                                                                                                                                                                                                    |           |                                                                                         |                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                             |            |      |                    | Ene        | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Agosto | Set | Oct | Nov | Dic |
| Fortalecer el sentido de pertenencia de las/os servidoras/es hacia el Programa Juntos, mediante el posicionamiento de la política y objetivos institucionales, contribuyendo a la mejora del clima organizacional. | OE1       | <ul style="list-style-type: none"> <li>Posicionamiento</li> <li>Fidelización</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>MOP del Programa Juntos.</li> <li>Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030.</li> </ul>    | Posicionamiento los mensajes y/o estrategias sobre los objetivos, principios, proyectos y normativas del programa Juntos, MIDIS y de otros sectores.                        | Flyer      | 30   | URH                | x          | x   | x   | x   | x   | x   | x   | x      | x   | x   | x   | x   |
|                                                                                                                                                                                                                    |           |                                                                                         |                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                             | Video      | 3    | URH                |            |     |     |     | x   |     |     |        | x   |     |     | x   |
|                                                                                                                                                                                                                    |           |                                                                                         | <ul style="list-style-type: none"> <li>Código de Ética y Conducta.</li> <li>Modelo de Integridad.</li> </ul>                                       | Gestión de contenidos que promuevan los valores institucionales y otras acciones alineados al Modelo de Integridad.                                                         | Flyer      | 50   | URH                | x          | x   | x   | x   | x   | x   | x   | x      | x   | x   | x   | x   |
|                                                                                                                                                                                                                    |           |                                                                                         | <ul style="list-style-type: none"> <li>Convenio interinstitucional entre el Ministerio de Cultura y el Programa Juntos.</li> </ul>                 | Implementación a nivel nacional señaléticas internas en lenguas originarias en las unidades territoriales.                                                                  | Actividad  | 1    | URH                |            |     |     |     |     |     |     | x      | x   |     |     |     |
|                                                                                                                                                                                                                    |           |                                                                                         | <ul style="list-style-type: none"> <li>PDP - PSST</li> <li>Plan de Clima y Bienestar.</li> <li>Otros planes 1/.</li> </ul>                         | Ejecución de acciones de comunicación derivadas de los planes anuales institucionales.                                                                                      | Flyer      | 15   | URH                | x          | x   | x   | x   | x   | x   | x   | x      | x   | x   | x   | x   |
|                                                                                                                                                                                                                    |           |                                                                                         | <ul style="list-style-type: none"> <li>Herramienta de autodiagnóstico de la incorporación del enfoque de género.</li> <li>PATEG y PATED</li> </ul> | Ejecución de acciones de comunicación de transversalización del enfoque de género y discapacidad (normas institucionales, conciliación laboral, personal y familiar, etc.). | Flyer      | 25   | URH                |            | x   | x   | x   | x   | x   | x   | x      | x   | x   | x   | x   |
|                                                                                                                                                                                                                    |           |                                                                                         | <ul style="list-style-type: none"> <li>Cuestionario de evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno</li> </ul>                   | Gestión del reconocimiento a los responsables de la implementación de las medidas de remediación y medidas de control, en el marco del Sistema de Control Interno           | Actividad  | 1    | URH                |            |     |     | x   |     |     |     |        |     |     |     |     |
|                                                                                                                                                                                                                    |           |                                                                                         | <ul style="list-style-type: none"> <li>Efemérides</li> </ul>                                                                                       | Emisión del reconocimiento/saludo de felicitación al personal por días festivos y conmemorativos (aniversario UT, bienvenida, etc.).                                        | Flyer      | 8    | URH                |            |     | x   |     | x   | x   | x   |        | x   |     |     | x   |
|                                                                                                                                                                                                                    |           |                                                                                         |                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                             | Video      | 3    | URH                |            |     |     |     | x   | x   |     |        |     |     |     | x   |
|                                                                                                                                                                                                                    |           | <ul style="list-style-type: none"> <li>Cercanía y diálogo</li> </ul>                    | <ul style="list-style-type: none"> <li>Encuesta de Clima Organizacional 2022.</li> </ul>                                                           | Ejecución de la campaña "Juntos por el Buen Trato".                                                                                                                         | Actividad  | 1    | URH                |            |     |     |     | x   |     |     |        |     |     |     |     |

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **KQYGBJP**



| Objetivo General | Obj. Esp. | Foco Estratégico                                                                                             | Insumo                                                                                                                                          | Actividad                                                                                                                                                          | Entregable | Meta | Unidad responsable | Cronograma |     |     |     |     |     |     |        |     |     |     |     |
|------------------|-----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------|--------------------|------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|--------|-----|-----|-----|-----|
|                  |           |                                                                                                              |                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                    |            |      |                    | Ene        | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Agosto | Set | Oct | Nov | Dic |
|                  |           | <ul style="list-style-type: none"> <li>Posicionamiento</li> <li>Fidelización</li> <li>Lanzamiento</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Encuesta de Clima Organizacional 2022.</li> </ul>                                                        | Gestión de reconocimiento al “Embajador/a de la marca Juntos” por cumplimiento de metas y por una acción/propuesta de valor agregado en el marco de sus funciones. | Actividad  | 1    | URH                |            |     |     |     |     |     |     |        | X   |     |     |     |
|                  | OE2       | <ul style="list-style-type: none"> <li>Lanzamiento</li> <li>Fidelización</li> <li>Posicionamiento</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Taller de planificación de productos 2023 para el logro de los resultados del Programa Juntos</li> </ul> | Inicio del levantamiento de información para la nueva plataforma de la intranet Juntos Podemos.                                                                    | Actividad  | 1    | URH                |            |     |     |     |     |     |     |        |     | X   |     |     |
|                  |           |                                                                                                              | <ul style="list-style-type: none"> <li>Encuesta de Clima Organizacional 2022.</li> </ul>                                                        | Implementación del aplicativo del canal de atención Mejoramos Juntos.                                                                                              | Actividad  | 1    | URH                |            |     |     |     |     |     |     |        |     | X   |     |     |
|                  |           |                                                                                                              | <ul style="list-style-type: none"> <li>Encuesta de Clima Organizacional 2022.</li> </ul>                                                        | Implementación de la mensajería masiva de MSM.                                                                                                                     | Actividad  | 1    | URH                |            |     |     |     |     |     |     |        | X   |     |     |     |
|                  | OE3       | <ul style="list-style-type: none"> <li>Posicionamiento</li> <li>Prevención</li> </ul>                        | <ul style="list-style-type: none"> <li>Programa Anual de Comunicaciones en Salud Ocupacional.</li> </ul>                                        | Motivación a la participación de los/as servidores/as en el Programa “Consulta médica”.                                                                            | Flyer      | 5    | URH                |            |     | X   |     | X   |     | X   |        | X   |     | X   |     |
|                  |           |                                                                                                              |                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                    | video      | 2    | URH                |            |     |     |     |     |     | X   |        |     |     | X   |     |
|                  |           |                                                                                                              | <ul style="list-style-type: none"> <li>Programa Anual de Comunicaciones en Salud Ocupacional.</li> </ul>                                        | Sensibilización sobre la importancia de tener estilos de vida saludable a través del Programa “Actívate”.                                                          | Flyer      | 6    | URH                |            | X   |     | X   |     | X   |     | X      |     | X   |     | X   |
|                  |           |                                                                                                              | <ul style="list-style-type: none"> <li>Programa Anual de Comunicaciones en Salud Ocupacional.</li> </ul>                                        | Gestión de contenidos preventivos ante determinadas enfermedades y riesgos ocupacionales.                                                                          | Flyer      | 10   | URH                |            | X   | X   | X   | X   | X   | X   | X      | X   | X   | X   |     |
|                  |           |                                                                                                              |                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                    | video      | 2    | URH                |            |     |     |     |     |     | X   |        |     | X   |     |     |
|                  |           |                                                                                                              |                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                    |            |      |                    |            |     |     |     |     |     |     |        |     |     |     |     |

Nota: En el Plan Operativo Institucional 2023 del Programa Juntos (aplicativo CEPLAN v.1), se cuenta con la Actividad Operativa denominada Ejecución del Plan de Comunicación Interna, para la atención de las actividades planteadas

1/ Otros Planes como: Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Género, Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad, Plan de Bienestar Social, entre otros.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **KQYGBJP**

